

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: español

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2
DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL CÓDIGO ADUANERO DE UCRANIA EN LO QUE
RESPECTA A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DURANTE
EL MOVIMIENTO DE MERCANCÍAS A TRAVÉS DE LA FRONTERA ADUANERA DE UCRANIA

Miembro que presenta la notificación	UCRANIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley por la que se modifica el Código Aduanero de Ucrania en lo que respecta a la protección de los derechos de propiedad intelectual durante el movimiento de mercancías a través de la frontera aduanera de Ucrania
Materia	Derecho de autor y derechos conexos
Naturaleza de la notificación	<input type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input checked="" type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2020/IP/UKR/20_0309_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/UKR/1

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Ley modifica el Código Aduanero de Ucrania, en particular respecto de lo siguiente:

- la ampliación del alcance de los objetos amparados por derechos de propiedad intelectual que están comprendidos en la protección durante los movimientos de mercancías a través de la frontera aduanera de Ucrania;
- la definición de expresiones: "mercancías falsificadas", "mercancías pirateadas", "mercancías sospechosas de vulnerar derechos de propiedad intelectual";
- la no aplicación de las medidas destinadas a promover la protección de los derechos de propiedad intelectual durante los movimientos a través de la frontera aduanera de Ucrania de mercancías originales que han sido fabricadas con el consentimiento del titular del derecho o mercancías fabricadas por una persona debidamente autorizada por el titular del derecho a producir una cantidad de mercancías superior a la cantidad acordada entre esas personas;

<ul style="list-style-type: none"> - la ampliación del recurso a medidas relacionadas con la suspensión del despacho de aduanas de las mercancías sospechosas de vulnerar derechos de propiedad intelectual, inclusive por iniciativa de la autoridad aduanera; - el reembolso de los costes de almacenamiento y destrucción de las mercancías sospechosas de vulnerar derechos de propiedad intelectual; - la introducción de la posibilidad de una puesta en circulación anticipada de mercancías cuyo despacho de aduana está suspendido por ser sospechosas de vulnerar derechos de propiedad intelectual; - el establecimiento de las características de la suspensión del despacho de aduana y la destrucción de pequeños envíos postales o urgentes de mercancías a través de la frontera aduanera de Ucrania. 	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Ucraniano
Entrada en vigor	14 de noviembre de 2019
Otra fecha	Adopción: 17 de octubre de 2019

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	24 de diciembre de 2019
Otra información	https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/202-20
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Desarrollo de la Economía, el Comercio y la Agricultura de Ucrania

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.